



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE INMUEBLE 5, S.L.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE CONTENIDOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES A LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES. FASE I: EQUIPAMIENTOS (A-505-2016)**

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2016 siendo las 12:30 horas, en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para valorar la documentación presentada por la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L., como segundo propuesto adjudicatario.-----

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

**PRESIDENTE:** Don Antonio Hernández Hernández, Jefe del Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica

**VOCALES:** Doña M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, por sustitución del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife.

Doña M<sup>a</sup> Marina Gallego Agulló, por sustitución del Interventor General del Cabildo Insular de Tenerife.

Doña Nieves Susana Cruz Pérez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

**SECRETARIO:** Doña Expedita de la Paz Rodríguez, Técnico del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

En primer lugar, por parte de la Secretaria de la Mesa se hace constar que la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L. atendió al requerimiento de documentación que desde el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones se le hizo con fecha 8 de septiembre de 2016, presentando escrito por el Registro General de la Corporación el día 21 de septiembre, acompañado de determinada documentación, la cual se procede a analizar por parte de los miembros de la Mesa y que resumidamente es la que a continuación se relaciona:

- Escritura de constitución de la empresa.
- Cuentas anuales del ejercicio 2014 depositadas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife
- Declaración responsable modelo Anexo VI, relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los trabajos realizados, en relación con la solvencia técnica o profesional.
- Copia de la Carta de pago, relativa a la acreditación de la constitución de la fianza definitiva en la Tesorería de la Corporación.

Seguidamente, por parte del Jefe del Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica se da cuenta del informe emitido por parte de ese servicio con fecha 22 de septiembre de 2016, relativo a la acreditación de solvencia técnica presentada por la referida empresa, en el que se pone de manifiesto, que, “(...) Los trabajos acreditados por la empresa se recogen en la tabla final de la documentación, que se incluye en este informe:

<b>TABLA RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS CON ACREDITACIÓN</b>							
<i>Descripción</i>	<i>Entidad contratante</i>	<i>Presupuesto Importe</i>	<i>Fecha Ejecución</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>



<i>Desarrollo de contenidos, diseño gráfico y producción de cartelería para el Sendero GR-131 La Gomera</i>	<i>Empresa de Transformaciones Agrarias</i>	<i>10.220,00 €</i>	<i>Mayo de 2012</i>	<i>X</i>	<i>X</i>		
<i>Construcción de modelos digitales del terreno a partir de datos LIDAR para la explotación de Telde y aplicación de los</i>	<i>Aguas de Telde Gestión Integral del</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>Julio de 2015</i>	<i>X</i>	<i>X</i>		
<i>Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del barrio de Los Hoteles-Pino de Oro (PEPBLHPO)</i>	<i>CF CABREA-FEBLES ARQUITECTURA</i>	<i>150.000,00 €</i>	<i>2016 (en ejecución)</i>	<i>X</i>	<i>X</i>	<i>X</i>	
<i>Proyecto de Urbanización de la Estación de Cruceros del Puerto de Santa Cruz de Tenerife</i>	<i>Anaga Consultores SLP</i>	<i>1.513.319,19 €</i>	<i>Febrero de 2014</i>			<i>X</i>	<i>X</i>
<i>Anexo de Subsanción al Proyecto de Limpieza, Acond. Y Restauración del Barranco de la Aldea</i>	<i>Consulting Técnico de Minas S.L.</i>	<i>436.461,69.- €</i>	<i>Febrero de 2014</i>			<i>X</i>	<i>X</i>
<i>Proyecto de Captación y Vertido de Agua de Mar para la Piscina del Edificio Sibora</i>	<i>Comunidad de prop. Del Edif. Sibora</i>	<i>20.512,95 €</i>	<i>Febrero de 2014</i>			<i>X</i>	<i>X</i>
<i>Proyecto de servidumbre de Tránsito del Dominio Público Marítimo-Terrestre del Edificio Parque Sibora</i>	<i>Comunidad de prop. Del Edif. Sibora</i>	<i>32.263,81 €</i>	<i>Febrero de 2014</i>			<i>X</i>	<i>X</i>
<i>Proyecto de mejora y Accesibilidad a las Torres 1,2 y 3 del Edificio Parque Sibora</i>	<i>Comunidad de prop. Del Edif. Sibora</i>	<i>10.964,75 €</i>	<i>Febrero de 2014</i>			<i>X</i>	<i>X</i>

*De la tabla, currículos y acreditaciones de solvencia presentados se desprende que (...) las acreditaciones que presenta son formalmente deficientes: en dos casos, solo presenta la solicitud a la entidad contratante de que expida la acreditación; en el tercero, se trata de un trabajo aún no finalizado ...*

*Se considera que debe exigirse a la empresa propuesta como adjudicataria que se corrijan estos defectos en la acreditación de la solvencia, ... De no haber esta opción se considera que la solvencia profesional de la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, propuesta como adjudicataria del contrato A-505-2016, no ha quedado adecuadamente acreditada por la experiencia profesional aportada en la documentación. ”*

Por otro lado, en relación a la solvencia económica y financiera y resto de documentación solicitada en el requerimiento efectuado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba lo siguiente:

- No se aporta la documentación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o del último recibo del impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación (PCAP).
- En relación a las cuentas anuales depositadas aprobadas y depositadas en el Registro de Santa Cruz de Tenerife referidas a los ejercicios 2013 y 2014, se desprende que el importe neto de la cifra de negocios de la empresa para el ejercicio 2013 asciende a un importe de 12.898,79.- €, importe inferior al requerido en la Cláusula 9.3 del PCAP como medio de solvencia económica y financiera, esto es, 19.500,00.- €. A este respecto, se deberá aportar escrito aclaratorio al respecto, así como declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, cuyo importe anual, como mínimo, deberá ser de 19.500,00.- € y las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referidas al ejercicio 2015.

Por todo lo expuesto anteriormente, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Información Geográfica y de la documentación presentada por la empresa en relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, la Mesa acuerda, por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 19 del PCAP que rige la presente contratación, requerirle y concederle un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, al



objeto de que por parte de la empresa se subsanen los defectos observados y presente la documentación que a continuación se relaciona:

- *Documentación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o del último recibo del impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Certificados acreditativos de la realización de los trabajos efectuados en relación con dos de los servicios declarados por esa empresa como ejecutados en los últimos cinco años, y referidos a “Desarrollo de contenidos, diseño gráfico y producción de cartelería para el Sendero GR-131 La Gomera”, empresa de Transformación Agraria (TRAGSA) en Mayo 2012, por un importe de 10.220,00 € y “Construcción de modelos digitales del terreno a partir de datos LIDAR para la explotación de Telde y aplicación de los resultados a la implementación de las bases de datos del SIG”, Aguas de Telde Gestión Integral del Servicio, S.A. en Julio de 2015, por un importe de 2.000,00 €.*
- *En relación con las declaraciones responsables suscritas por los representantes de esa empresa con fechas 18 de mayo y 21 de septiembre de 2016 y aportadas como documentación de los sobres nº 1 y nº 2 para esta licitación, en las que se declara que esa empresa “Reúne los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en la Cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación”, y a la vista de la documentación aportada para la acreditación de la solvencia económica y financiera, esto es, las cuentas anuales depositadas aprobadas y depositadas en el Registro de Santa Cruz de Tenerife referidas a los ejercicios 2013 y 2014, se desprende que el importe neto de la cifra de negocios de la empresa para el ejercicio 2013 asciende a un importe de 12.898,79.- €, importe inferior al requerido en la Cláusula 9.3 del PCAP como medio de solvencia económica y financiera, esto es, 19.500,00.- €, se deberá de aportar escrito aclaratorio de la circunstancia puesta de manifiesto.*
- *Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, cuyo importe anual, como mínimo, deberá ser de 19.500,00.- €.*
- *Cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referidas al ejercicio 2015*

Terminado el acto, siendo las 13:30 horas, por la Secretaria de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Don Antonio Hernández Hernández	Doña M <sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo
Doña Marina Gallego Agulló	Doña Nieves Susana Cruz Pérez
Doña Expedita de la Paz Rodríguez	

